



Castilla-La Mancha

Colegio Público Ramón y Cajal  
Puertollano



**PEC**  
**2019-2020**

## Presentación.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un documento de carácter pedagógico que enumera y define los rasgos de identidad de nuestro centro, formula los objetivos que hemos de conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional de nuestro centro educativo, dando respuesta a la demanda de nuestra sociedad actual y consiguiendo una mayor adaptación a las necesidades de nuestro alumnado.

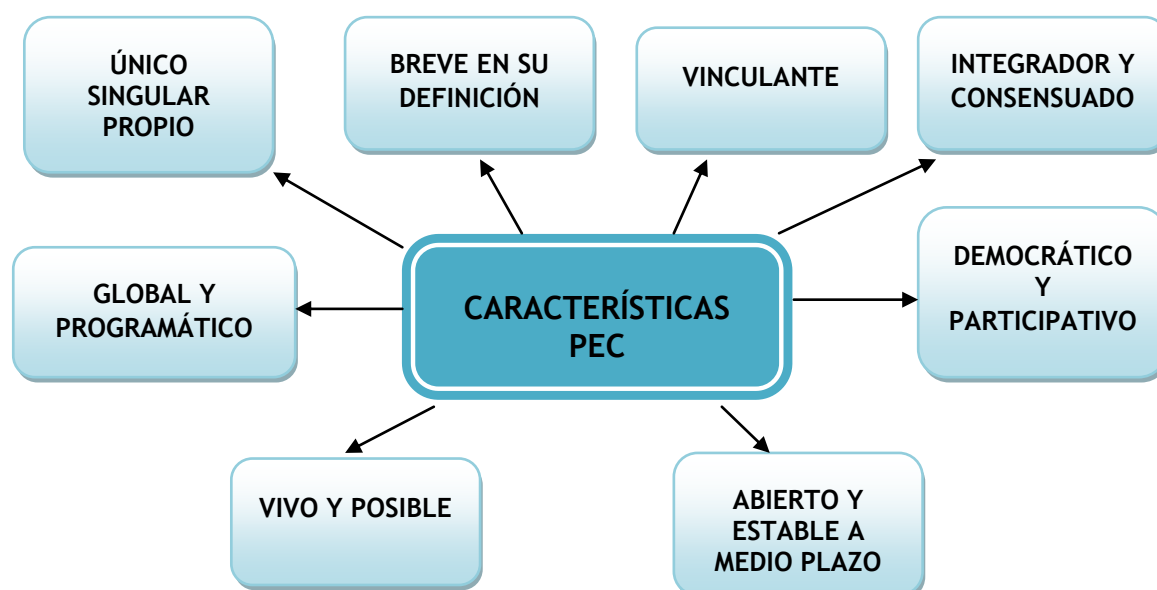
El PEC como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, habrá de combinar los planteamientos generales que orientan la acción, con los planteamientos específicos que facilitan la intervención y su evolución.

No pretendemos elaborar un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo nuestro “carácter propio” que confiere personalidad característica al centro.

Ha de ser un documento que ayude a establecer prioridades que se han de hacer operativas en nuestra Programación General Anual (PGA) y en las programaciones didácticas (PPDD), de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca lo podemos concebir como un compromiso acabado e inalterable.

Este proyecto ha sido elaborado por el Equipo Directivo, bajo las directrices de las NCOF, y con las propuestas realizadas por toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades específicas de los alumnos.

El PEC en una escuela inclusiva debe, en primer lugar, asumir la diversidad del alumnado al que escolariza y, por consiguiente, facilitar la elaboración de una organización y una Propuesta Curricular que permitan dar respuesta educativa acertada a los alumnos, por parte del equipo de profesores y profesionales que trabajan en nuestro centro.



El Proyecto Educativo está formado por varios documentos, que por sí mismos tienen entidad suficiente como para ser documentos únicos y por tanto se editan por separado, aunque todos juntos dan forma a este PE.

Los documentos a los que nos referimos son los siguientes:

- Carta de Convivencia del Centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia en el colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, son el marco de referencia de la vida en el colegio.
- Las Programaciones Didácticas, que contienen los objetivos propuestos para cada una de las etapas, niveles y áreas educativas.
- Proyecto de Gestión del centro, donde se recoge la actividad económica anual en cuanto a presupuestos y cuenta de gestión.
- Programación General Anual, en este documento se concretan los objetivos y actuaciones que se quieren conseguir y desarrollar a lo largo de un curso escolar.
- Memoria final de curso, donde se recogerán las conclusiones de los logros conseguidos atendiendo a la PGA e incluirán las propuestas de mejora para el siguiente curso.

Los objetivos que pretendemos en este PEC se concretan principalmente en:

- Definir una línea de actuación común que sirva de punto de referencia para conseguir un grado necesario de coherencia en el centro educativo.
- Dar publicidad a la Comunidad Educativa de las líneas de actuación de todo el colectivo.
- Avanzar hacia una “escuela abierta” que pueda insertarse en el medio en que se desenvuelve.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades, técnicas y habilidades, más que conocimientos transitorios.

El Proyecto Educativo de nuestro Centro es el instrumento fundamental para que podamos adaptar nuestra labor educativa a nuestro contexto socioeconómico y a las necesidades de nuestro alumnado.

## Índice de contenidos

<b>A</b>	Entorno sociocultural del Centro y del alumnado	4
<b>B</b>	Principios educativos y valores.	6
<b>C</b>	La oferta de enseñanzas del Centro.	8
<b>D</b>	Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	12
<b>E</b>	Las normas de convivencia organización y funcionamiento del centro y de las aulas.	18
<b>F</b>	Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.	19
<b>G</b>	Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.	21
<b>H</b>	El plan de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003.	23
<b>I</b>	La definición de la jornada escolar del centro.	26
<b>J</b>	Colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	28
<b>K</b>	La oferta de servicios complementarios.	31
<b>L</b>	Carta de convivencia	32

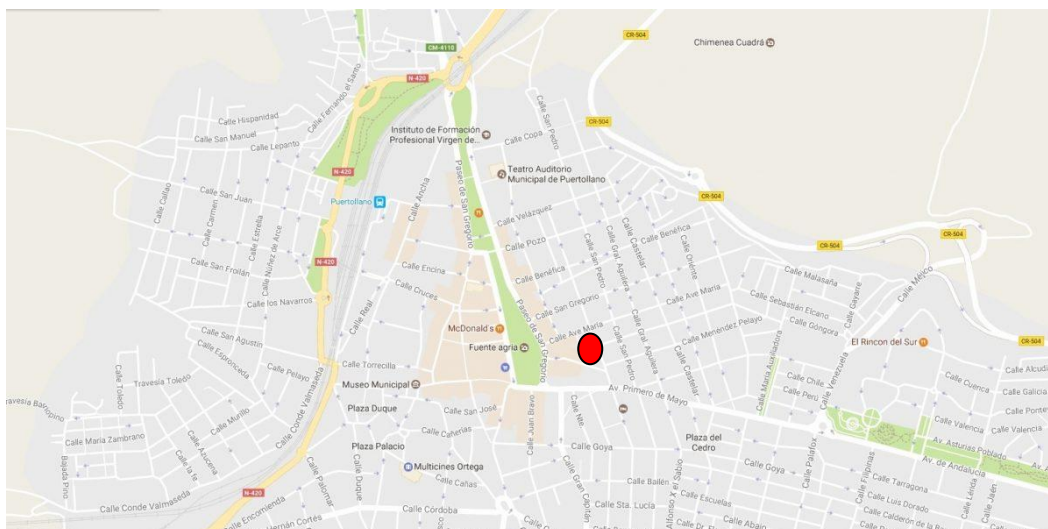
## A Descripción de las características del entorno social y cultural del centro y del alumnado y respuesta educativa que se deriva.

Las características del entorno social y cultural en el que se sitúa el centro más significativas y que sirven como referencia para nuestro Proyecto Educativo, son las siguientes:

1º. Puertollano es una localidad históricamente minera e industrial, que actualmente sufre los efectos de la crisis económica y de desempleo, debido al cierre de varias plataformas industriales. Cuenta con diferentes recursos y servicios y con una excelente comunicación ferroviaria gracias a la línea de alta velocidad, tanto con Madrid como con Andalucía.



2º. Es un colegio que en el año 2016 celebró sus 100 años de historia. Está situado en la zona centro del pueblo, como podemos observar en el punto rojo del plano de Puertollano; y tradicionalmente ha estado muy valorado por los ciudadanos de la localidad. Es uno de los colegios que más solicitudes de matrícula tiene cada año, y es por ello, que presenta una ratio de alumnos por aula muy elevada.



3°. El perfil social y cultural de las familias y alumnos que acoge es de un nivel medio o medio alto. Sin embargo, también hay algunas familias más desfavorecidas desde el punto de vista económico o cultural, ya que es un centro que recibe un elevado número de inmigrantes, procedentes de otras localidades, en busca de empleo. El número de familias separadas y reconstruidas es también considerable. Las familias se suelen preocupar por la educación de sus hijos e hijas, facilitándoles todo lo necesario para ello. Un número elevado de alumnos y alumnas realizan actividades extracurriculares y talleres, con una oferta muy variada, promovidos por el Ayuntamiento, AMPA y academias particulares, entre otros.

4°. Nuestro centro acoge un número significativo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en general, y con necesidades especiales en particular. En muchos casos, este alumnado inicia la escolaridad con un diagnóstico, pero la gran mayoría son detectados una vez escolarizados. Hay que destacar un elevado número de alumnos con trastornos específicos de lenguaje (TEL).

5°. El número de alumnos y familias extranjeras es minoritario y la gran mayoría de estos domina el idioma. Predominan las familias originarias de Marruecos, si bien llevan ya muchos años asentados en la zona con negocios propios. También hay familias de origen latinoamericano, de China y del este de Europa, principalmente de Ucrania.

6°. El Colegio cuenta con dos edificios: uno dedicado a Educación Infantil que es más moderno, y otro dedicado a Educación Primaria, e instalaciones comunes. Todos los espacios están ocupados y no hay posibilidad de crecer en este sentido, lo cual es una limitación. De hecho, se ha cambiado el aula destinada al curso pasado a 1ºA por la Sala de Profesores, para ganar espacio, debido al elevado número de alumnos/as que hay en 1º de Primaria y al alumnado con necesidades especiales. También disponemos de un gimnasio, construido en el sótano del edificio de Infantil, que se utiliza para clases de Educación Física, para los juegos de mesa que se desarrollarán durante los recreos y para actividades extracurriculares, por la tarde.

7°. Finalmente el profesorado del centro es mayoritariamente estable: solo un número muy reducido no tiene carácter definitivo. La gran mayoría residen en la localidad.

Este es el contexto en el que se encuentra el Colegio y es una de las referencias principales a la hora de diseñar nuestro Proyecto Educativo. La respuesta educativa que se desarrolla en los demás apartados del Proyecto tiene presente estas características como referentes principales.

## **B Principios educativos y valores.**

Nuestro colegio asume todos los principios y valores educativos recogidos por la normativa:

- Constitución Española de 1978, artículo 27.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación.
- Ley 8/2013, de 9 de diciembre, Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de E. Infantil y los colegios de E. Primaria.
- Decreto 13/2013, de Autoridad del Profesorado.
- Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de la educación infantil.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- Resolución de 11/3/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación de las Competencias Clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la convivencia escolar en Castilla la Mancha.
- Orden de 5 de agosto de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y la evaluación de la educación primaria en la comunidad autónoma de CLM.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de CLM.
- Protocolo unificado de intervención, con niños y adolescentes, de CLM.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de CLM.
- Acuerdo por la convivencia en los centros escolares de CLM de 31/08/2006.
- Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y sus organismos autónomos.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de Inclusión educativa.

Sin embargo, queremos resaltar aquellos principios que para nosotros cobran una especial relevancia para guiar la convivencia y que nos sirven de referente principal para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

## Principios Educativos

Los principios a los que damos especial relevancia son los siguientes:

1º. **El principio de equidad.** Este principio procura la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación por ningún motivo y que la educación sea un elemento compensador de desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de necesidades educativas especiales.

2º. **El principio de igualdad entre hombres y mujeres,** en la vida cotidiana del centro y en la relación que se establece entre todos los miembros de la comunidad educativa.

3º. **El principio de prevención,** como forma de intervención educativa prioritaria, interviniendo antes de que sucedan los problemas y estando atentos a los casos y factores de riesgo.

4º. **El principio de atención temprana,** como forma de intervención precoz cuando los primeros signos aparecen, evitando dejar pasar el tiempo y demorar la intervención.

5º. **El principio de consideración de la función docente.** Los docentes son los profesionales de la educación y como tales, son el factor de calidad de la misma. Ello implica la responsabilidad de mantenerse actualizados desde el punto de vista técnico y científico, ser siempre ejemplo y referente para la comunidad educativa. Pero por otro lado, implica reconocer su papel en la escuela, su opinión cualificada y el apoyo en su tarea educativa.

## Valores

Como valores primordiales resaltamos los siguientes:

1º. **El diálogo,** como la forma más adecuada de encontrar la solución a los problemas cotidianos. El diálogo implica empatía, ponernos en el lugar del otro y comprender su punto de vista.

2º. **La responsabilidad,** que supone que cada uno debe responder de sí mismo, en función de su puesto, capacidad y nivel de desarrollo. Es un valor que tratamos de inculcar y de vivir todos los miembros de la comunidad educativa del colegio.

3º. **La diversidad,** como riqueza que se vive en nuestro contexto y en nuestro colegio.

4º. **El respeto,** como la otra cara de la diversidad. Respeto a las diferencias culturales, de creencias y opiniones.

5º. **La iniciativa.** Finalmente resaltamos el valor de la iniciativa, como forma de creatividad, de buscar nuevas soluciones, nuevas vías. También como camino de investigación, experimentación e innovación.

Estos son los principios y los valores a los que damos una especial relevancia para guiar la convivencia, el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.



**C****Oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, la propuesta curricular y las programaciones didácticas.**

El CEIP “Ramón y Cajal” es de titularidad pública, depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. El Centro imparte enseñanzas de 2º ciclo Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad, curso académico 2018/2019, el centro cuenta con un total de:

- 6 unidades de Ed. Infantil
- 13 unidades de Ed. Primaria (por un desdoble en 3º EP)
- 411 alumnos, 31 maestros, un A.T.E, una P.T.S.C compartida, un fisioterapeuta en algunas horas, y un orientador.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el claustro de profesores diseñando Programaciones Didácticas teniendo en cuenta el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y la Resolución de 11/03/2015 de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, publicados en el decreto anteriormente citado, así como el Decreto 67/2007, DE 29/05/2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.

Dichas Programaciones Didácticas (ANEXO I), aunque forman parte del PEC, al igual que las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro (NCOF) quedan reflejadas en un documento independiente, para favorecer su consulta y evaluación continuada.

No obstante, a continuación se recogen los objetivos generales de ambas etapas, y que son los pilares de sus PPDD.

### **1º. Objetivos generales del segundo ciclo de Educación Infantil**

El segundo ciclo de la Educación Infantil, según el artículo 4 del Decreto 67/2007, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.

- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

## **2º. Objetivos generales de Educación Primaria**

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de Febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

### **3º. Adecuación de los objetivos a la singularidad del centro**

El PEC requiere adecuar algunos aspectos de los objetivos anteriormente señalados a la realidad y singularidad de nuestro centro. Para ello, resaltamos especialmente:

- ✓ Desarrollar la lectura y escritura como eje transversal y funcional para conseguir mejoras curriculares significativas.
- ✓ Realizar agrupamientos flexibles y refuerzos educativos, como modelos de organización de alumnos en todos los cursos de Primaria en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- ✓ Intensificar la coordinación entre los profesores que imparten refuerzo educativo y profesoras de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientación.
- ✓ Proporcionar a los alumnos instrumentos de análisis científico y fomentar la capacidad de observación, creatividad, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- ✓ Dar tanta importancia a la asimilación de técnicas y contenidos básicos como a la adquisición de actitudes y valores que favorezcan el orden y la disciplina.
- ✓ Incorporar en las programaciones de aula objetivos y contenidos relacionados tanto con las nuevas tecnologías como con el entorno más próximo del alumno.
- ✓ Adecuar el currículum a los alumnos con necesidades educativas especiales, realizando Planes de Trabajo Individualizados (PTI's).
- ✓ Fomentar que la comunidad educativa intervenga y participe en el buen funcionamiento del centro.
- ✓ Colaborar con asociaciones e instituciones locales en aquellos aspectos relacionados con la educación.

- ✓ Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
- ✓ Dinamizar el AMPA, apoyándole en su labor.
- ✓ Potenciar los valores básicos de una sociedad democrática, favoreciendo el no discriminar a nadie a causa de su procedencia, raza, sexo, religión, ideología o nivel económico.
- ✓ Fomentar la igualdad de género en nuestro Centro, desarrollando el Plan de Igualdad y prevención de violencia de género.
- ✓ Desarrollar y utilizar canales eficaces para la comunicación externa e interna.
- ✓ Fomentar una estructura organizativa de trabajo para atender adecuadamente a la diversidad de nuestros alumnos.
- ✓ Desarrollar y revisar periódicamente las Normas de Convivencia y Funcionamiento de Centro.
- ✓ Promover la mejora de la convivencia escolar en el centro.
- ✓ Seguir animando a la lectura, incorporando en los horarios un tiempo diario dedicado a ello y dándole un tratamiento transversal en todas las áreas, potenciar la expresión oral y seguir utilizando el aula Althia como recurso didáctico para todas las áreas.
- ✓ Intensificar el seguimiento del absentismo escolar en colaboración con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento, y apoyados por nuestra PTSC.

#### **4º. Propuesta Curricular**

Con el fin de simplificar la elaboración de las programaciones didácticas, la normativa ha establecido que los centros elaboren una propuesta curricular, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y por tanto, en todas las áreas de conocimiento. La propuesta curricular es un elemento del PEC y pretende dar una propuesta global de actuación.

Nuestro centro ha elaborado la propuesta curricular que se incluye como documento anexo.

#### **5º. Programaciones Didácticas**

Las programaciones didácticas concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa.

Nosotros hemos elaborado las PPDD teniendo en cuenta el currículum de Educación Infantil y Primaria de Castilla La Mancha y la normativa que posteriormente ha venido desarrollándose. Además, ha tenido presente los aspectos que se han señalado en el PEC, especialmente las características del contexto, los principios y valores y sobre todo, la Propuesta Curricular.

Las PPDD de las áreas se han elaborado de forma coordinada entre los diferentes equipos de nivel, según los criterios establecidos por el Claustro y por la CCP de nuestro colegio. Las programaciones se encuentran en documentos adjuntos, como anexo.

**D****Crterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, la planificación de la orientación educativa y la tutoría.**

La diversidad del alumnado es una realidad y a la vez es un valor. A su vez nuestro centro educativo tiene el reto de proporcionar una respuesta educativa eficaz a toda la diversidad que acoge.

El Proyecto Educativo, en este apartado, expone los criterios y medidas que servirán de referencia para dar respuesta a la diversidad. Esos criterios y medidas se concretarán y actualizarán en la vida diaria del centro, pero de forma especial, en las Programaciones Didácticas.

### **1º. Normativa y definición de atención a la diversidad**

Con carácter general, en estos momentos podemos mencionar:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los centros de E. Infantil y Primaria, de 15/09/2008, según la cual los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos otros programas institucionales se desarrollen en el Centro, se recogen en el PEC.
- Decreto 85/2018, de 20 de Noviembre de inclusión educativa.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

**DEFINICIÓN:** entendemos por atención a la diversidad “toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado”.

Nuestro centro educativo adopta un modelo de educación “en y para la diversidad”, que exige un planteamiento de escuela para todos, y una escuela flexible capaz de responder a las diferencias que nos manifiestan los alumnos y las alumnas.

## 2º. Criterios para la atención a la diversidad

1º. **Todo el profesorado.** El primer criterio es que la diversidad debe ser atendida por todo el profesorado, en virtud del principio de inclusividad educativa. Por tanto, la atención a la diversidad no es una parcela particular, de ciertos especialistas, sino de todos los docentes, cada uno según su responsabilidad y competencias.

2º. **Prevención.** El segundo criterio y principio fundamental es la prevención, entendida como todas aquellas medidas encaminadas a evitar que surjan las dificultades o a minimizarlas en los casos de riesgo.

3º. **Detección precoz.** El tercer criterio de atención a la diversidad es la detección precoz de aquellas circunstancias que puedan implicar necesidades educativas o factores de riesgo.

4º. **Atención temprana.** Las dificultades deben ser atendidas en cuanto son detectadas con los medios que, razonablemente se puedan poner a disposición.

5º. **Medidas ordinarias.** Partiendo del principio de normalización, un primer grupo de medidas de atención a la diversidad son las medidas ordinarias. Son aquellas reconocidas como tales por la normativa. Especialmente aquellas medidas de carácter general que pueden ser adoptadas en cualquier momento por todos los profesores. Este tipo de medidas no precisan de una valoración psicopedagógica previa y las debería adoptar el equipo docente y/o los tutores, cuando las crea convenientes. La mayor parte de las medidas ordinarias se han desarrollado en la Propuesta Curricular, en todo caso, sirvan como ejemplo, las estrategias metodológicas, la adaptación de materiales o el apoyo y refuerzo educativo ordinario.

6º. **Medidas extraordinarias.** El siguiente grupo de medidas lo constituyen las medidas extraordinarias de atención a la diversidad. Se entienden por tales, aquellas que responden a las diferencias individuales del alumnado, especialmente aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que impliquen modificaciones significativas del currículum ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo, o en su caso, en elementos de acceso al currículum o en la modalidad de escolarización. Este tipo de medidas solo se adoptan previa evaluación psicopedagógica por parte del responsable de orientación.

7º. **Progresividad de las medidas.** Las medidas de atención a la diversidad tendrán un carácter progresivo y en su caso, acumulativo. Es decir, las medidas extraordinarias deberían aplicarse una vez que se han agotado las medidas ordinarias, salvo en los casos en los que aquellas, sean claramente insuficientes. Además, siempre que sea posible, las medidas extraordinarias no suplirán a las ordinarias, sino que se acumularán a estas.

8º. **Flexibilidad.** La adopción de medidas de atención a la diversidad, especialmente en los casos de necesidades específicas de apoyo educativo, debe llevarse a cabo con flexibilidad, es decir, deben disponer de la posibilidad de modificarse de manera funcional, en base a los resultados que se van obteniendo y a las necesidades del alumno. Por ello, tienen un carácter temporal, transitorio y revisable.

9º. **Alumnado con más capacidad.** Tal y como señala la normativa, la atención a la diversidad no puede perder de vista al alumnado con más capacidades. No hablamos solo de alumnos con sobredotación intelectual, sino de aquellos niños y niñas, que sin llegar a ese diagnóstico, muestran un alto rendimiento en determinadas tareas, creatividad, iniciativa o especial interés en determinadas competencias. Ese perfil de alumnado, también debe ser objeto de atención a la diversidad con las medidas que se propongan.

10º. **Funcionalidad.** Terminando los criterios de atención a la diversidad, tendremos en cuenta, a la hora de programar la intervención educativa, que serán prioritarios los aprendizajes más funcionales a la hora de fijar objetivos de enseñanza, de manera más relevante con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La funcionalidad implica aquellos aprendizajes que son aplicables en la vida diaria o que son indispensables para adquirir otros nuevos.

11º. **Cooperación entre recursos.** Finalmente el último criterio de atención a la diversidad es la cooperación entre los diferentes recursos. Por un lado, todos los disponibles en el centro; pero por otro, la cooperación con aquellos recursos de la zona o al alcance del centro que intervienen con los alumnos: recursos educativos, culturales y socio-sanitarios.

Estos son criterios de referencia de nuestro centro para la atención a la diversidad del alumnado.

### **3º. Medidas para dar respuesta a la diversidad**

Teniendo como referencia los criterios expuestos, las medidas más significativas para dar respuesta a la diversidad serán las siguientes:

#### **1º. Medidas organizativas.**

- ✓ Los agrupamientos y reagrupamientos según criterios pedagógicos.
- ✓ La distribución equilibrada de ACNEAE.
- ✓ La adopción de medidas de refuerzo y apoyo ordinario y su organización.
- ✓ Los agrupamientos flexibles en áreas instrumentales.
- ✓ La organización de grupos específicos para el aprendizaje del castellano con carácter temporal y excepcional.
- ✓ La puesta en marcha de grupos de enriquecimiento o profundización.
- ✓ Tutorías individualizadas.
- ✓ La realización de sesiones formativas o informativas sobre aspectos relacionados con la diversidad y la respuesta educativa.
- ✓ La coordinación con las familias.
- ✓ Las reuniones de coordinación docente: equipos docentes, sesiones de evaluación y CCP.
- ✓ La coordinación con recursos externos al centro.

## 2º. Medidas curriculares.

- ✓ La elaboración funcional de las programaciones didácticas, de las unidades didácticas y de los Planes de Trabajo.
- ✓ La elaboración de materiales propios.
- ✓ El uso adecuado de los libros de texto, como material de apoyo y no como material exclusivo.
- ✓ Realizar, siempre que sea posible, un abordaje globalizado de los contenidos.
- ✓ Favorecer el aprendizaje por competencias.
- ✓ Emplear materiales y situaciones familiares y cercanas a su realidad, basándonos en el aprendizaje por proyectos.
- ✓ Aprendizaje cooperativo.
- ✓ Favorecer el uso de las TIC.
- ✓ Potenciar el aprendizaje del español para alumnado de inmersión lingüística, a través de fichas, juegos orales, actividades de comprensión y expresión oral...

## 3º. Medidas pedagógicas.

- ✓ Realizar una gestión adecuada de los tiempos de clase, de los espacios y agrupamientos.
- ✓ Utilizar estrategias de secuenciación de la dificultad.
- ✓ Emplear diferentes niveles de abstracción.
- ✓ Favorecer experiencias de aprendizaje para reforzar.
- ✓ Seleccionar los materiales (cuadernos, útiles de escritura...) en función de las necesidades del alumnado.
- ✓ Favorecer el aprendizaje cooperativo, la ayuda entre iguales y la participación del alumnado, favoreciendo la empatía.
- ✓ Realizar planes de trabajo para alumnos con necesidades educativas especiales.



## 4º. Planificación de la orientación educativa y la tutoría

Tal y como establece la normativa, en el Decreto 66/2013, la Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que forma parte de las responsabilidades de todo el profesorado, y que tiene como destinatarios, no solo a los alumnos y alumnas, sino también a sus familias, en lo que se refiere a la educación de sus hijos.

La planificación se realiza desde el modelo de orientación establecido en nuestra comunidad que contempla tres niveles: el primero a través de la tutoría; el segundo, por el Equipo de Orientación y Apoyo; y el tercero de carácter externo al centro, por equipos de orientación técnica.

La planificación de la orientación y la tutoría se concretará anualmente en la Programación General Anual. Tendrá en cuenta las funciones establecidas en el citado Decreto 66/2013.

Las referencias principales de cara a la planificación serán las siguientes:

### 1º. Acción tutorial.

En el caso de la tutoría, las referencias para la planificación serán:

- ✓ La detección de dificultades de aprendizaje
- ✓ El desarrollo de programas y actuaciones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ La promoción del desarrollo de espíritu emprendedor, iniciativa personal, creatividad y buenos hábitos de trabajo.
- ✓ El desarrollo de programas para mejorar la convivencia.
- ✓ La construcción de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando el Plan de Igualdad y prevención de violencia de género de nuestro Centro.
- ✓ La coordinación del Equipo Docente, mediante la adopción de medidas comunes de mejora, el diseño de planes de trabajo individualizado e información de aspectos relevantes del grupo clase.
- ✓ El intercambio de información y de medidas entre las familias y el Equipo Docente.
- ✓ El fomento de la participación de las familias en actividades que se propongan en el Centro.
- ✓ La prevención e intervención temprana en los casos de absentismo escolar.

## 2º. El Equipo de Orientación y Apoyo.

Las referencias para planificar su intervención serán las siguientes:

- ✓ El asesoramiento psicopedagógico especializado al Equipo Directivo, Claustro, Órganos de Coordinación, Equipos Docentes y profesorado en particular, con la coordinación de la Jefatura de Estudios.
- ✓ La intervención especializada de los maestros especialistas que conforman el EOA, teniendo como especial referencia los PT y la Evaluación Psicopedagógica; la realización de la evaluación psicopedagógica por parte del especialista de orientación, en colaboración con los implicados; y la intervención especializada, dentro de las competencias del PTSC.
- ✓ Colaborar junto con el profesorado, en la elaboración de materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- ✓ Asesoramiento al profesorado sobre el procedimiento a seguir para la evaluación de alumnos demandados.
- ✓ Asesoramiento a los profesores sobre el diseño de documentos programáticos (PPDD, PPAA...).
- ✓ El asesoramiento psicopedagógico especializado a las familias.
- ✓ La coordinación con los recursos de la zona, especialmente con los recursos socio-sanitarios, a fin de promover una respuesta educativa más integradora y eficaz.
- ✓ La continuidad educativa, impulsando el intercambio de información entre las distintas etapas.
- ✓ Asesorar y colaborar con los tutores de 6º en la elaboración de informes sobre final de etapa y sobre información complementaria a adjuntar en el caso de acneaes.
- ✓ Asesoramiento al equipo directivo y al profesorado sobre las medidas a adoptar en un supuesto acoso entre iguales, según Resolución 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. (2017/632).
- ✓ Asesoramiento al equipo directivo y al profesorado sobre las medidas a adoptar en un supuesto acoso en su lugar de trabajo, según Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y sus organismos autónomos.
- ✓ Asesoramiento sobre la adopción de medidas de inclusión educativa, según Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, para intentar favorecer la participación de todo el alumnado en su desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, en igualdad de condiciones.

## **E Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.**

**Aprender a convivir** es una finalidad básica de nuestro PEC. Por lo que debemos sumar esfuerzos para dar una respuesta favorable, conscientes de que la educación para la convivencia democrática, para la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de violencia de género, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una Cultura de Paz, son desafíos que nuestra escuela no puede obviar.

Corresponde al centro establecer unas reglas de juego para garantizar una organización eficaz y participativa. Para ello se elaboran las NCOFC, en las que están claras nuestras pautas de actuación:

- ✓ Tomar conciencia por toda la comunidad educativa sobre la necesidad de una buena convivencia en el Centro: debates de Claustro, asambleas con familias, con alumnos...
- ✓ Elaborar un buen diagnóstico sobre los principales problemas que afecten negativamente a la convivencia en nuestro colegio, a través de tutorías, Claustro, Escuela de padres y AMPA.
- ✓ Activar y proponer las mejores medidas de prevención e intervención actuando de manera diferenciada y específica según los casos:
  - Medidas de carácter formativo- anticipativo con la valoración de la convivencia en nuestro centro, definición de conductas-problema y valoración de su gravedad.
  - Elaboración de un protocolo de actuación en el centro (Protocolo amonestaciones).
  - Programación de actividades para conmemorar: Día de la Paz, Medio ambiente...
  - Actividades con el Centro de Salud.
  - Medidas de carácter disciplinario, revisándolas anualmente.
- ✓ Con el compromiso de responsabilidad de cada sector de la comunidad educativa. Necesaria la sensibilización de los padres como los principales responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ Necesaria adaptación de la PGA, PPDD y PPAA en aspectos como:
  - a. Estilos docentes.
  - b. Relaciones interpersonales.
  - c. Metodología.
  - d. Modelo de organización escolar.
  - e. Selección y organización de los contenidos curriculares.
- ✓ El Plan de Convivencia será impulsado por:
  - El Consejo Escolar, por la comisión de Convivencia.
  - La carta de Convivencia.
  - Elección de un miembro del CE con función de mediación y arbitraje en los procesos importantes de conflictividad.
  - Elaboración de las normas de aula concretas y muy claras que son elaboradas por los alumnos.
- ✓ El Plan de Igualdad y prevención de violencia de género de nuestro Centro, que constituirá un eje transversal para educar en la igualdad, ayudar a nuestro alumnado a crecer como personas y prevenir la violencia de género.

Las normas de Convivencia se presentan en documento adjunto y han tenido como especial referencia el Decreto de Convivencia y la Ley 3/2012 de Autoridad del Profesorado, así como el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

**F****Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.**

Los principios de nuestra comunidad educativa que guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico son:

- ✓ El respeto mutuo
- ✓ La libertad personal
- ✓ La responsabilidad
- ✓ La solidaridad
- ✓ La igualdad
- ✓ La participación democrática
- ✓ La justicia

Por ello, se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Toda la comunidad educativa debe estar implicada y comprometerse en la acción tutorial: profesores/as tutores/as, profesores/as especialistas, equipo directivo, equipo de orientación y familias. Cada uno de ellos tendrá diferentes niveles de responsabilidad:

- ✓ El **equipo directivo** creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y mejore el rendimiento académico del alumnado y animará a toda la comunidad educativa y aportará el material cada curso escolar. Además participará e impulsará los planes, que desde la Consejería de Educación, se implantarán para mejorar el rendimiento y éxito escolar.
- ✓ El **tutor** será el encargado de la puesta en marcha de las actividades tanto con los alumnos y alumnas como de sus familias.
- ✓ Los **profesores especialistas** adaptarán e integrarán en sus áreas: Inglés, Música, Educación Física, Religión y Valores Sociales y Cívicos, las actividades necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- ✓ El **equipo de orientación** del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando los materiales y dando la ayuda técnica necesaria.
- ✓ Las **familias** realizarán actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos y/o hijas, asesorados por los maestros tutores y colaborarán con el colegio, procurando que sus hijos cumplan sus obligaciones y puedan alcanzar los objetivos propuestos para el curso escolar.

Nuestro centro, que está comprometido con la mejora de la calidad educativa y con una convivencia respetuosa, pacífica y solidaria necesaria para un buen rendimiento académico, se compromete a desarrollar los siguientes aspectos:

- ✓ Medidas educativas que impliquen a todo el profesorado en la atención a la diversidad y en la inclusión de todo alumnado.
- ✓ Organización de los recursos del centro para que el alumnado con desconocimiento del idioma aprenda, lo antes posible, la lengua española.
- ✓ Fomento del conocimiento y el encuentro entre culturas.
- ✓ Seguimiento individualizado del alumnado y organización de grupos flexibles que favorezcan el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.
- ✓ Valoración, en todas las áreas, además de los resultados académicos, el esfuerzo y el progreso personal.
- ✓ Aprendizaje significativo y participativo, fomentando el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno.
- ✓ Utilización de estrategias que motiven a la lectura.
- ✓ Incremento de la implicación y responsabilidad del alumnado en el aprendizaje y el compromiso del resto de la comunidad educativa en su desarrollo.
- ✓ Aplicación en el aula de la PDI, tanto en EI como en Ed. Primaria.
- ✓ Fomento del uso del ordenador como herramienta en el proceso enseñanza-aprendizaje, utilizando el rincón del ordenador y el aula de informática en Ed. Primaria.
- ✓ Coordinación entre niveles para asegurar una continuidad en la educación.
- ✓ Seguimiento del alumnado que termina EI y EP que pasa a Secundaria (a través del Plan de Transición Entre Etapas), para colaborar, en lo posible, con el nuevo Equipo Docente.
- ✓ Trabajo de tutoría como elemento favorecedor del desarrollo de la convivencia e integración del alumnado en la vida del centro.
- ✓ Participación activa de la Comunidad educativa en las actividades que se desarrollan en el centro.
- ✓ Colaboración con las familias para conseguir una buena comunicación con el equipo docente, desarrollar hábitos de estudio en el hogar y asegurar la asistencia regular del alumnado.
- ✓ Desarrollo de los recreos dinámicos, incluyendo variedad de actividades lúdicas, deportivas y motivadoras para nuestro alumnado.
- ✓ Desarrollo del Plan de Igualdad y prevención de violencia de género, en colaboración con toda la comunidad educativa, dándole máxima importancia a la figura dedicada a la igualdad y coeducación en el seno del Consejo Escolar.

**G****Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.**

La formación permanente de los profesionales del centro no solo es una responsabilidad, sino sobre todo una necesidad.

Las líneas básicas para la formación que marcamos en el Proyecto Educativo hacen referencia a los ámbitos temáticos y a los diferentes canales de formación que se establecen.

**1º. Ámbitos de formación**

Los ámbitos de formación se refieren a las áreas temáticas de formación que deben ser la prioridad, en el ámbito didáctico, pedagógico y científico. Estos ámbitos son los siguientes:

**1º. La formación didáctica y pedagógica, donde se incluyen temas como los siguientes:**

- ✓ Estrategias pedagógicas.
- ✓ Aprendizaje por competencias.
- ✓ Aprendizajes cooperativos y grupos interactivos.
- ✓ Aprendizaje por proyectos.
- ✓ La acción tutorial con las familias y con el alumnado.
- ✓ El desarrollo de la inteligencia emocional.
- ✓ La educación ética y en valores.
- ✓ La igualdad de género y prevención de violencia de género.
- ✓ Las estrategias de atención a la diversidad.
- ✓ Los trastornos infantiles más frecuentes en la escuela, las necesidades educativas especiales y su intervención educativa.
- ✓ La formación más específica de cada especialidad: Educación Musical, Educación Plástica, Educación Física, Lengua extranjera, Lengua Castellana, Matemáticas y Ciencias, Religión, Valores Sociales y Cívicos; Audición, Lenguaje y logopedia; pedagogía terapéutica; orientación educativa.

**2º. Las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, que incluyen cuestiones como:**

- ✓ Ofimática básica.
- ✓ Blog, correo electrónico, redes sociales y video conferencia.
- ✓ La Pizarra digital.
- ✓ Fotografía, Vídeo y otros medios audiovisuales.
- ✓ Aplicaciones para dispositivos móviles.

**3º. Las lenguas extranjeras**

- ✓ La competencia lingüística en lengua inglesa.

## **2º. Canales de formación**

Para la formación en las áreas anteriormente señaladas los canales que estarán a disposición de los profesores, en función de la organización del centro, serán:

- ✓ La lectura y el estudio personal de bibliografía especializada en cada uno de los temas, desarrollando un Proyecto de Biblioteca de centro, en el que intervendrá toda la comunidad educativa.
- ✓ La formación que proporciona el Centro Regional de Formación del Profesorado o las estructuras que la Consejería competente en materia de educación ponga a disposición de los docentes.
- ✓ La formación presencial y on line que faciliten otras entidades y organismos, como el MEC, diferentes universidades, asociaciones e instituciones dedicadas a la formación de carácter público o privado.
- ✓ La formación en el propio centro.

## **3º. Otros aspectos referidos a la formación**

En el centro habrá un responsable de formación que desempeñará las funciones establecidas en la normativa. Dicho coordinador de formación será miembro de la CCP.

Igualmente se incorporará a la PGA el plan de formación para este curso.

## H El plan de evaluación interna del centro.

La evaluación interna está regulada por la Orden de 6 de Marzo de 2003. La finalidad es conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla, para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

El proceso de evaluación interna se concreta y define en un Plan de Evaluación continuado, con una temporalización establecida en tres años. Está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- ✓ El proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ La organización y funcionamiento.
- ✓ Las relaciones con el entorno.
- ✓ Los procesos de evaluación, formación e innovación.

**Para la evaluación del centro nos planteamos como objetivos generales:**

- ✓ Profundizar en el conocimiento de todos los ámbitos de actuación docente y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar, de forma coherente, todas aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de dichos ámbitos.
- ✓ Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro centro docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Las conclusiones y propuestas de mejora se recogerán en la Memoria de Final de curso y se tendrán en cuenta en la Programación General Anual del siguiente curso.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios Google Drive) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En la siguiente tabla presentamos la temporalización prevista en nuestro Centro, para cada una de las subdimensiones.



**1º. Temporalización del Plan de evaluación interna**

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	1º C.A.	2º C.A.	3º C.A.	
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales y personales	Infraestructuras y equipamientos	X	X		
		Plantilla y características de los profesionales	X	X		
		Características del alumnado	X	X		
		Organización de los grupos y distribución de tiempos	X	X	X	
	Desarrollo de currículum	PPDD de áreas	X	X	X	
		Plan de Acción Tutorial	X	X	X	
		Resultados escolares alumnos	X	X	X	
	Resultados escolares del alumnado	Resultados escolares alumnos	X	X	X	
	Organización y funcionamiento	Documentos programáticos	PGA Y MEMORIA	X	X	X
			PEC	X	X	X
Funcionamiento del centro		Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos		X		
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	X	X	X	
		Asesoramiento y colaboración.	X	X	X	
Convivencia y colaboración		Convivencia y colaboración.	X	X	X	

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	1º C.A.	2º C.A.	3º C.A.
Relación con el entorno	Características del entorno	Características del entorno	X	X	
	Relaciones con otras instituciones	Relaciones con otras instituciones	X	X	X
	Actividades complementarias y extraescolares	Actividades complementarias y extraescolares	X	X	X
Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.	X	X	X

## I Definición de la Jornada Escolar.

El centro posee jornada continuada. Ésta supone la concentración de las horas lectivas por la mañana, que se traduce en un mejor rendimiento de los alumnos y un menor cansancio. También posibilita que nuestros niños tengan más tiempo para el desarrollo de habilidades a través de las clases extraescolares, y que los padres pasen más tiempo con sus hijos. Con este horario pretendemos:

- ✓ Favorecer el rendimiento académico del alumnado.
- ✓ Racionalizar el tiempo dedicado al refuerzo y mantenimiento de los aprendizajes durante el horario lectivo.
- ✓ Favorecer la **organización y funcionamiento de actividades extracurriculares** con una distribución más razonable y operativa, permitiendo la participación del alumnado y evitando la superposición de horarios que se da en la actualidad.
- ✓ Potenciar la **educación en valores** y, en concreto, la Educación para el tiempo libre y el ocio, fomentando la autonomía del alumnado y su capacidad para distribuir adecuadamente su tiempo.
- ✓ Aprovechamiento más racional del tiempo real que el alumno pasa en el centro, así como de su tiempo libre.
- ✓ Favorecer las relaciones familiares.
- ✓ Conseguir una mayor disponibilidad de los locales del centro educativo en horario de tarde para actividades educativas o de índole social (Talleres, Biblioteca, actividades de madres, padres...)
- ✓ Favorecer el perfeccionamiento e innovación del profesorado.
- ✓ Implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa a participar e involucrarse en las distintas actividades extracurriculares de nuestro centro.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según los siguientes cuadros horarios:

### 1º. Horario lectivo septiembre

SESIONES	TRAMO HORARIO
1ª	9:00 - 9:40
2ª	9:40 - 10:20
3ª	10:20 - 11:00
RECREO	11:00 - 11:30
4ª	11:30 - 12:15
5ª	12:15 - 13:00

## 2º. Horario lectivo de octubre a mayo

SESIONES	TRAMO HORARIO
1ª	9:00 - 9:45
2ª	9:45 - 10:30
3ª	10:30 - 11:15
4ª	11:15 - 12:00
RECREO	12:00 - 12:30
5ª	12:30 - 13:15
6º	13:15 - 14:00

## 3º. Horario lectivo de junio

SESIONES	TRAMO HORARIO
1ª	9:00 - 9:40
2ª	9:40 - 10:20
3ª	10:20 - 11:00
RECREO	11:00 - 11:30
4ª	11:30 - 12:00
5ª	12:00 - 12:30
6ª	12:30 - 13:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

## 4º. Horario complementario del profesorado

Queda definido de la siguiente forma:

	Junio y Septiembre	De Octubre a Mayo
4 horas semanales	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves
	13:00 - 14:00	14:00 - 15:00

La hora de cómputo mensual está prevista para los jueves, de 14:00 a 15:00 h, una vez al mes, para los profesores que asisten al Consejo Escolar por la tarde.

## 5º. Horario de atención a las familias

Queda establecido de la siguiente forma:

	Junio y Septiembre	De Octubre a Mayo
1 hora semanal	Martes	Martes
	13:00 - 14:00	14:00 - 15:00

**J****Colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.**

La práctica de la participación democrática y la iniciativa de poner en marcha proyectos innovadores, colaborativos y emprendedores, encaminados a la modernidad, capaces de ser compartidos con otros centros educativos para enriquecer el intercambio son dos de los principios de nuestro centro.

Esto no sería posible sin una adecuada coordinación y una estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa y con otras comunidades cercanas o no, otros centros educativos, instituciones o cualquier estamento que proponga actuaciones e iniciativas que comporten un gran interés al colegio y además aporte valores pedagógicos, sociales, económicos, etc.

Igualmente nuestro Centro pone a disposición del resto de la sociedad de forma abierta todos los documentos, actividades, recursos, etc., a través de la página web, Facebook, Blog, talleres o cualquier otra forma de dar a conocer nuestras metodologías con un fin enriquecedor.

Los criterios que seguimos para adoptar la decisión de colaborar con otros colegios, instituciones o servicios son:

- ✓ Que la colaboración y/o coordinación sea enriquecedora para nuestro centro a nivel pedagógico, social, innovador y emprendedor.
- ✓ Que esta colaboración esté consensuada por todo el equipo docente y por supuesto que no altere el buen clima de convivencia.

A la hora de tomar una decisión sobre una posible colaboración, el procedimiento será el siguiente:

1. En primer lugar la propuesta deberá llegar al centro por los cauces oportunos y será recibida por el equipo directivo.
2. Si el equipo directivo considera que la propuesta puede cumplir con los criterios anteriormente expuestos, se da a conocer al órgano interno oportuno para debatir (Equipo de Nivel, CCP, Claustro de Profesores o Consejo Escolar)
3. Si por fin los citados órganos deciden que es una propuesta que merece la pena realizar, se aprueba con la mayoría necesaria en los diferentes casos.
4. A continuación se establecen los contactos o coordinaciones oportunas y se inician los trámites oportunos para realizar la actuación en tiempo y forma.
5. Para finalizar se informará de esa actuación en la Memoria de Fin de Curso donde se recogerá las dificultades encontradas en su realización, las propuestas de mejora y su posible continuidad para el curso siguiente incluyéndola en la Programación General Anual.

## 1º. Entidades y organismos principales

A continuación se relacionan las instituciones con las que frecuentemente tenemos colaboraciones:

- ✓ **Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.**

Y por extensión con la Delegación Provincial, con el fin de llevar a cabo una adecuada gestión administrativa, económica y pedagógica del centro.
- ✓ **Servicios Sociales de Castilla - La Mancha.**
- ✓ **Centro Regional de Formación del profesorado**

Desde que se puso en marcha el CRFP el profesorado de nuestro centro participa y realiza su formación en jornadas, talleres, seminarios y grupos colaborativos.
- ✓ **Ayuntamiento**

Un representante municipal es miembro del Consejo Escolar de Centro. Participamos activamente en todas las actividades y concursos que convocan las diferentes concejalías.
- ✓ **Biblioteca Municipal**

Para la realización de las actuaciones, del plan de lectura o cualquier otra actividad propuesta por maestros del centro, la biblioteca municipal de la localidad siempre está dispuesta a colaborar y participar en la vida del centro. Igualmente el colegio presta su colaboración cuando esta biblioteca así lo demanda.
- ✓ **Asociación de Madres y Padres**

Participa activamente en la vida del centro prestando constante colaboración en todos los programas educativos que se llevan a cabo, en actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares.

La AMPA consta con bastantes socios inscritos y participa aportando un representante como miembro del Consejo Escolar de Centro.

El colegio les ofrece sus instalaciones para realizar reuniones, talleres y otros eventos. Además ofrece los recursos del centro como reprografía, equipos informáticos y asesoramiento.
- ✓ **Empresas de la zona**

En general todas las empresas de la zona de Puertollano, ponen a disposición del colegio sus recursos, instalaciones y visitas, para que los alumnos conozcan su entorno inmediato de una manera activa y presencial.
- ✓ **Repsol**

Realiza a lo largo del curso académico diferentes talleres, charlas, exposiciones y/o concursos, en los que participamos todo el Centro, desde los más pequeños hasta 6º de Primaria.

Además es una empresa que se involucra mucho a nivel social y económico en todas las actividades que desde el Centro podamos plantearles.

- ✓ **El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, CDIAT, de la localidad de Puertollano.**
- ✓ **Institutos de Educación Secundaria**

Realizamos el Plan de Transición Entre Etapas (PTEE) con los Institutos de Educación Secundaria de nuestra localidad, en especial con el IES Galileo Galilei y el IES Fray Andrés, que es donde se matricula la mayoría de nuestro alumnado, entre tutores de 6º de E. Primaria y profesorado de 1º ESO de los institutos, para garantizar una continuidad en las programaciones didácticas y una transición adecuada de los alumnos a la Educación Secundaria.

Los alumnos de 6º de E. Primaria realizan una visita a final de curso, acompañados por su tutor, para conocer las instalaciones, método de trabajo, normas de convivencia, etc., del que será su centro educativo en el siguiente curso escolar.

Los institutos realizan, a final del curso escolar, un día de puertas abiertas para las familias de estos alumnos.

Todas estas actividades quedan reflejadas en el Plan de Transición Entre Etapas.

El traspaso de información de los alumnos se realiza a través del Programa Delphos y físicamente a través del Equipo Directivo.

Además de todos los anteriormente citados, también mantenemos relación con:

- ✓ Los servicios pediátricos, preferentemente del centro de salud Barataria.
- ✓ Los Servicios Sociales, preferentemente el centro María Auxiliadora.
- ✓ El Área de la Mujer de Puertollano.
- ✓ El Centros de educación especial, principalmente Aspades-La Laguna.
- ✓ La Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de Ciudad Real.
- ✓ El servicio de Neuropediatría del Hospital General de Ciudad Real.
- ✓ El Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria del Hospital Santa Bárbara.
- ✓ El Agente Tutor de la Policía Local.
- ✓ Las clínicas de logopedia de la localidad que atienden a los alumnos.
- ✓ Otros profesionales que intervengan en el desarrollo cognitivo y/o emocional de nuestro alumnado y que demanden nuestra atención, como por ejemplo, psicólogos.
- ✓ Diferentes asociaciones, como Amhida, Aspas, Once, Amiab, Ecoembes, etc.
- ✓ Otras.

## 2º. Criterios de colaboración

Los criterios que serán de referencia para establecer la colaboración serán los siguientes:

1º. **Principio de colaboración.** En primer lugar, el principio de colaboración con los recursos que implica la buena disposición y de facilitar la colaboración mutua, siempre que sea posible.

2º. **Los procedimientos establecidos por la normativa.** Con algunas de las instituciones existen procedimientos y protocolos de colaboración establecidos por la legislación y que son de obligado cumplimiento. El criterio será cumplir los protocolos.

3º. **Protección de datos de carácter personal.** La colaboración con las instituciones se regirá también por la protección de datos de carácter personal, el respeto a la intimidad de los alumnos y la confidencialidad de los datos. Por este motivo, en muchos de los casos, será la familia la que procure la transmisión de la información, y autorizarán para imágenes y/o videos a través de la plataforma Papás, o bien, mediante la autorización escrita correspondiente.

4º. **Establecer objetivos y ámbitos de intervención.** A fin de rentabilizar los recursos, es conveniente establecer objetivos comunes o diferenciales de trabajo y organizar los ámbitos de intervención de cada uno.

## 3º. Procedimientos de colaboración

Los procedimientos dependerán del tipo de institución. En general, marcamos los siguientes:

1º. **Colaboración pautada o programada.** Son todas aquellas actuaciones de colaboración que previamente se han programado o que tradicionalmente están pautadas a lo largo de un curso. Por ejemplo, todas las actividades programadas por el Ayuntamiento, la Policía Local, el Patronato de Deportes, la que se lleva a cabo con los IES de la localidad... El procedimiento suele estar establecido en función de los casos y estará, en la medida de lo posible, previsto en la PGA.

2º. **Colaboración a demanda.** Es aquella que se produce por una necesidad, que puede ser puntual o dilatada en el tiempo. Es el caso de la colaboración con los Servicios Sanitarios (pediatría, USMIJ, neuropediatra) o los Servicios Sociales, por ejemplo.

## **K** Oferta de servicios educativos complementarios

A fecha de hoy, el centro no cuenta con ningún servicio complementario.



## **I Carta de convivencia**

La Carta de Convivencia del CEIP RAMÓN Y CAJAL, de Puertollano, tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

La educación ha de promover el pleno desarrollo del alumno/a. Esto significa que desde la escuela no sólo transmitiremos conocimientos sino también los valores favorecedores del equilibrio personal, la libertad, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la justicia y las normas de convivencia, que son los factores básicos de la vida en común, tanto en el centro escolar como en la sociedad.

Los PRINCIPIOS Y VALORES que inspiran nuestra labor cotidiana se encaminan a la consecución de la siguiente Declaración de las intenciones que conforman nuestra CARTA DE CONVIVENCIA:

## CARTA DE CONVIVENCIA DEL CEIP “RAMÓN Y CAJAL” DE PUERTOLLANO

La Comunidad Educativa del Colegio Público “RAMÓN Y CAJAL” de Puertollano, recoge en la presente declaración los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro Colegio, expresión de nuestro deseo y compromiso. Refleja y expone las intenciones por hacer realidad el derecho a la educación y el derecho humano a la paz, en un clima de convivencia positivo que permite el desarrollo del proceso de aprendizaje y enseñanza y favorece la educación del alumnado en los valores de respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se vive y se aprende colectivamente. Queremos participar en la construcción de la Cultura de Paz.

Por ello, expresamos los siguientes principios y valores que fundamentan y orientan la convivencia escolar:

1. El **respeto por los derechos y obligaciones** de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. El **compromiso y prácticas responsables** de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la convivencia es una cuestión de todos y todas.
3. La **inclusión educativa** como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación de las barreras al aprendizaje y la participación. Buscar una educación de calidad y el éxito escolar para todos y todas.
4. **Educar en competencias** que permitan convivir con los demás y ejercer la ciudadanía democrática (*competencias sociales y cívicas*), optar con criterio y hacerse responsable de las decisiones tomadas (*sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*) y tener un autoconcepto y autoestima positivo que permita interpretar la realidad y las relaciones con los demás desde una visión positiva.
5. Opción por la **promoción de la Cultura de Paz** que se caracteriza por ser una cultura de la convivencia y la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a regular los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; una cultura que asegura a todos y todas el pleno ejercicio de sus derechos.
6. **Educación en Valores** que permita avanzar en el proceso de humanización. Valores como: respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, sentido ecológico y redescubrir la solidaridad. Proyecto de humanización que basa las relaciones de unas personas con otras en el respeto, el diálogo, la generosidad, la ternura, la expresión de sentimientos y emociones positivas, la ayuda, la no-violencia, la aceptación de la diversidad, la esperanza y la felicidad.
7. La **participación, el diálogo y el consenso** como principios y ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se gestiona desde un conjunto de estructuras organizativas para la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos y un sistema de normas elaboradas democráticamente.
8. **Abordar la convivencia desde un enfoque positivo**, proactivo, educativo, preventivo y comunitario. El centro se concibe como comunidad de convivencia y como centro de aprendizaje, donde el proceso de aprendizaje y enseñanza se desarrolla en un clima de respeto mutuo.
9. Tener una **visión positiva del conflicto**, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo. Ello nos lleva a caminar hacia “una escuela pacífica” que se define por el desarrollo y aplicación de cinco principios interactivos: cooperación, comunicación, aprecio a la diversidad, expresión positiva de las emociones y resolución pacífica de los conflictos. Nuestra escuela, un espacio de paz.
10. **Las relaciones** de implicación, colaboración y cooperación entre la escuela y la familia, y la escuela con otros centros educativos, entidades y asociaciones de nuestro entorno y ciudad como fuente de enriquecimiento mutuo y de definición de un Proyecto Educativo que camina hacia la Cultura de Paz.

El contenido de esta Carta de Convivencia ha de ser objeto de enseñanza y aprendizaje en todas las aulas y de difusión en el conjunto de la Comunidad Educativa.

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En Puertollano, a 28 de octubre de 2015

Dña. Cristina Álvaro Gimeno, como Directora del CEIP Ramón y Cajal de Puertollano

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 29 de octubre de 2019, este órgano ha evaluado y aprobado el presente Proyecto Educativo del Centro.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 29 de octubre de 2019, este órgano ha evaluado el presente Proyecto Educativo de Centro.

Por todo ello, **apruebo** el Proyecto Educativo de Centro, en base al artículo 10 de la Orden 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En Puertollano, 30 de octubre de 2019

La Directora del Centro

Fdo: Cristina Álvaro Gimeno  
Ángela Pérez Ruiz